



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
MIRANDA-CAUCA

ESTADO NO. 035
11 DE DICIEMBRE DE 2020

CLASE DE PROCESO Y RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION DE LA ACTUACION	FECHA DEL LA PROVIDENCIA	CUADERNO
EJECUTIVO SINGULAR 19-455-40-89-002-2020-00143-00	SOCIEDAD STRUCTURAL S.A.S	EN PREVIAS	ADMITE DEMANDA DECRETAR MEDIDA CAUTELAR	10 DE DICIEMBRE DE 2020	PRINCIPAL
EJECUTIVO DE ALIMENTOS 19-455-40-89-002-2011-00016-00	ANGELA MARIA NARVAEZ	JESUS ALFREDO RINCON	APRUEBA LIQUIDACION ACTUALIZADA DE CREDITO	10 DE DICIEMBRE DE 2020	PRINCIPAL
EJECUTIVO DE ALIMENTOS 19-455-40-89-002-2011-00016-00	ANGELA MARIA NARVAEZ	JESUS ALFREDO RINCON	TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	10 DE DICIEMBRE DE 2020	PRINCIPAL
EJECUTIVO SINGULAR 19-455-40-89-002-2020-00143-00	SOCIEDAD STRUCTURAL S.A.S	EN PREVIAS	ADMITE DEMANDA DECRETAR MEDIDA CAUTELAR	10 DE DICIEMBRE DE 2020	PRINCIPAL

De conformidad con el artículo 295 del Código general del proceso, se fija el presente **ESTADO**, en un lugar visible de la Secretaría del JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MIRANDA, CAUCA, por el término de **UN (01) día**, hoy **VIERNES ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020)**, siendo las OCHO de la mañana (8:00 a.m.) y se desfija siendo las CINCO DE LA TARDE (5:00 p.m.) de la misma fecha.

La secretaria,

YENI ALEXANDRA MONTAÑO S.